



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

180

Ushuaia, 25 de agosto de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-55092-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
07/2026 RAF 599, referente a la adquisición de elementos de librería destinados a la Dirección
General Patronato de Liberados dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. N° 07/2026, se autorizó el llamado
a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2026 RAF 599.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Leandro Jorge
ALONSO – C.U.I.T. N° 20-24755477-8” y “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T.
N° 20-24518738-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación
obrante en orden treinta y siete (37), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 3,
5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 21, 23 y 24 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa
Abreviada N° 07/2026 RAF 599 a favor de la firma “Leandro Jorge Alonso – C.U.I.T. N° 20-
24755477-8”, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL
QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 443.500,00.-), los renglones 1, 2, 4, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 20
y 22 a de la enunciada contratación favor de la firma “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER –
C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS
DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.719.837,00.-);
ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar
económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y
SIETE CON 00/100 (\$ 2.163.337,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

M.J.G.
L.M.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 4º y 13º de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 21, 23 y 24 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2026 RAF 599 a favor de la firma “Leandro Jorge Alonso – C.U.I.T. N° 20-24755477-8”, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 443.500,00.-), los renglones 1, 2, 4, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 a de la enunciada contratación favor de la firma “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.719.837,00.-), en concepto de adquisición de elementos de librería destinados a la Dirección General Patronato de Liberados dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; cuya sumatoria total a adjudicar asciende a PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 2.163.337,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaria Administrativa, dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 20000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 180 /2026.-

M.J.G.
L.M.
V.M.